

## BORRADOR BASES

### XXIV PREMIO ASTURIAS DE ARQUITECTURA

#### I PREMIO DE EDIFICACIÓN

#### I PREMIO DE URBANISMO

#### I PREMIO OTRAS ARQUITECTURAS

#### I PREMIO SIN FRONTERAS

### PREÁMBULO

Nuestra profesión ha sufrido cambios notables en virtud de los cuales los procesos constructivos han dejado de ser la única área de acción del arquitecto.

Esta evidencia ha llevado a la actual Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias (COAA) a realizar una reflexión sobre nuestros Premios, sus categorías y alcance, así como sobre aquellas actividades realizadas por compañeros de profesión que hasta ahora quedaban excluidas de galardones o reconocimientos.

Las circunstancias actuales aconsejan una actualización del ámbito de estos premios, partiendo siempre del prestigio, valor y tradición del “Premio Asturias de Arquitectura”, certamen consolidado y que goza de aprecio entre nuestro colectivo y la sociedad asturiana.

Buscando dar respuesta a esa pluralidad en el ámbito laboral en la que estamos inmersos se crean cuatro categorías que pretenden analizar el trabajo realizado por nuestros colegiados en los dos años previos a aquel en el que se convocan los premios.

Así se consideran:

- **Premio COAA de Edificación**, que distinguirá la mejor obra de edificación ejecutada, pudiendo ser obra nueva, reforma, rehabilitación, ampliación, etc.
- **Premio COAA de Urbanismo**, que distinguirá la mejor propuesta o intervención en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Urbanización de Espacios públicos o Paisajismo.
- **Premio COAA Otras Arquitecturas**, que recompensará los trabajos realizados por arquitectos no contempladas en los casos anteriores (edificación y urbanismo), en campos de actuación tales como el diseño de mobiliario u objetos, publicaciones,

montajes de exposiciones, escenografías o cualquier otra actividad igualmente relevante.

- **Premio COAA Sin Fronteras** para un trabajo realizado fuera del Principado de Asturias por arquitectos colegiados en el COAA en el momento de ejecución de la obra objeto de valoración.

Cada categoría tendrá un vencedor y si el jurado lo estima oportuno los correspondientes accésit hasta un número máximo de 3.

De todos los trabajos presentados en las cuatro categorías se escogerá el que a juicio del jurado será el mejor trabajo realizado en ese periodo, el cual será galardonado con el **Premio Asturias de Arquitectura**, estimándose conveniente mantener la nomenclatura previa atendiendo al reconocimiento social que entre el colectivo ha tenido el mismo.

En atención a lo expuesto, este Colegio de Arquitectos de Asturias, abundando con su deseo de fomentar la calidad y el rigor de la Arquitectura y entendiendo ésta como un hecho cultural de carácter plural y abierto dirigido en todo momento a la sociedad, ha acordado convocar la **XXIV EDICIÓN DEL PREMIO ASTURIAS DE ARQUITECTURA** y, a su vez, la **I EDICIÓN DE LOS PREMIOS COAA DE EDIFICACIÓN, DE URBANISMO, OTRAS ARQUITECTURAS y SIN FRONTERAS**.

Todas estas convocatorias, para facilitar la participación, se someterán a un mismo procedimiento que regulará sus singularidades, y ello al amparo de las siguientes:

## BASES

### 1.- Candidaturas: presentación y documentación.

**1.1.-** La consideración de candidato a estos Premios exigirá la presentación de una solicitud previa de participación en el formato de ficha tipo adjunta, bien suscrita por todos los arquitectos autores, bien por terceras personas con su expresa conformidad. El representante de cada candidatura será responsable de haber recabado el consentimiento del Promotor de la obra presentada al concurso, a los efectos del mismo.

La misma presentación autoriza al COAA a exponer, publicar o reproducir por cualquier medio la documentación presentada y sus contenidos, incluida la exposición de los trabajos y fotografías, y su inclusión en los catálogos a publicar por el propio Colegio, o la referencia a dichos trabajos, su emplazamiento y datos identificativos de la obra en los medios de comunicación.

**1.2.-** Cada candidatura admitida remitirá dentro de los plazos previstos en las presentes Bases un máximo de **tres (3) paneles rígidos en formato DIN A1-Vertical**, que explicarán el trabajo mediante textos, dibujos y fotografías, **reservando una franja en blanco de 10 cm de ancho en la parte inferior**.

Asimismo y con el fin de elaborar el correspondiente catálogo es necesario presentar:

- 1.- Un total de al menos **cuatro (4) fotografías**, sin formato predeterminado, sin exceder el tamaño DIN A4.
- 2.- Información gráfica de la propuesta reducida en formato DIN A4.
- 3.- Una memoria sucinta, de un máximo de trescientas (**300**) palabras, por cada candidatura presentada.

La documentación se presentará en formatos papel y digital, y podrá ser empleada por el COAA para la elaboración del correspondiente catálogo.

Los arquitectos autores de los trabajos presentados deberán cumplir las condiciones generales de los concursos colegiales, condiciones de compatibilidad, las normas deontológicas y estar al corriente del cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales.

La presentación de una candidatura implica la plena aceptación de las presentes Bases.

**1.3.-** Las candidaturas deben comprender trabajos concluidos entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Para aquellos premios que contemplen construcciones, se entenderá que las mismas se encuentran concluidas si consta la presentación en el COAA del Certificado Final de Obra para su visado o registro, según la obligatoriedad en cada caso conforme a la normativa vigente. En el premio Sin Fronteras se deberá aportar el Certificado Final de Obra de la misma que no ha sido tramitado en el COAA, para justificar así su fecha de terminación.

En el caso de obras promovidas por la Administración Pública y no presentadas a visado colegial deberá ser dicha administración y los arquitectos directores de las obras quienes certifiquen la fecha de finalización de las mismas.

Para aquellas categorías que contemplen trabajos de urbanismo se entenderá que el trabajo está concluido si consta la existencia del correspondiente acuerdo de aprobación definitiva por parte de la administración competente.

Para Otras Arquitecturas se considerarán distintas posibilidades. En el caso de las publicaciones se considerará la fecha de su edición, cualquiera que fuese el medio. Si fuera un diseño cuando éste haya comenzado su fabricación o comercialización, en el caso de montajes de exposiciones la fecha de realización de dicho montaje e inauguración de la exposición, para escenografías la fecha de estreno de la obra representada, etc. En el caso de otros trabajos el criterio será que el mismo debe estar concluido y expuesto

públicamente o comercializado dentro del periodo que contemplan las bases, debiendo justificarse convenientemente dicha fecha, en el caso de dudas en éste sentido será la junta de gobierno del COAA quien resuelva la inclusión o no de la obra en los premios.

## 2.- Jurado

3.1.- El jurado, que será el mismo para todas las categorías de los premios, estará compuesto por las siguientes personas:

### Presidencia:

- El/la Decano/a del COAA, o persona en quien delegue.

### Vocalías:

- Dos arquitectos/as de reconocido prestigio designados libremente por la Junta del Gobierno del COAA.
- Un arquitecto/a colegiado/a en Asturias que no concurse en la presente edición, a elegir por los candidatos.

### Secretaría:

- La propia del COAA o, en su ausencia, el miembro de la Junta a quien corresponda sustituirle de acuerdo con la normativa del COAA, con voz y sin voto.

3.2.- Ningún miembro del Jurado podrá ser candidato o tener parentesco hasta el segundo grado con algún candidato, ni podrá mantener con estos una colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

En el supuesto de que algún miembro de la Junta de Gobierno sea candidato, no participará en la designación de los vocales del Jurado cuyo nombramiento corresponda a la Junta del Gobierno.

3.3.- El nombramiento del Jurado se producirá en tiempo inmediato posterior al día 28 de Junio de 2018, y su composición deberá promover, necesariamente, una presencia equilibrada entre mujeres y hombres, publicándose la composición del mismo en la web del COAA. El jurado observará

La reunión, deliberación y resolución del Jurado tendrá como fecha límite el día 31 de Julio de 2018.

El fallo del Jurado será inapelable y a la terminación de sus deliberaciones se hará pública la lista de finalistas de las cuatro categorías reservándose para el acto de entrega del premio en Octubre de 2018 la comunicación de los premiados en las diferentes categorías, comunicándose en este mismo acto la propuesta premiada con el **Premio Asturias de Arquitectura**.

El Jurado podrá conceder varios accésit en cada categoría si la calidad de las obras presentadas así lo aconseja, y hasta un máximo de tres en cada una de aquéllas.

Ninguna de las convocatorias podrá ser declarada desierta.

## **4.- Calendario**

Se establece el siguiente calendario provisional de fechas para la presentación de las candidaturas; (el calendario definitivo será el que se establezca en la aprobación definitiva de las presentes bases)

Se establece como fecha límite para la inscripción, cumplimentando la ficha de participación, para la presentación de candidaturas el día 30 de Abril de 2018.

El día 4 de mayo de 2018 se publicará la lista provisional de participantes admitidos en las diferentes categorías de los Premios y se dará una semana hasta el 11 de Mayo de 2018 para que aquellas propuestas que no hayan sido admitidas puedan alegar solicitando su incorporación en la lista.

Se estudiarán las alegaciones y el día 18 de Mayo se publicará la Lista definitiva de admitidos a participar en los premios estableciéndose el día 28 de Junio de 2018 como fecha límite de presentación de la documentación a que se refiere la Base 1.2 precedente.

Hasta dicha fecha los representantes de las candidaturas presentarán, así mismo, sus propuestas, una por cada candidatura, para la elección de un arquitecto/a colegiado/a en Asturias que no concurse en la presente edición para su incorporación al Jurado de los Premios.

La presentación de toda la documentación deberá realizarse en el registro de cualquiera de las sedes del COAA, en Oviedo o Gijón, antes de las 14:00 horas de los días mencionados. Si la presentación se realizase por cualquier medio alternativo, el representante de la candidatura deberá remitir al COAA dentro del referido plazo, acreditación fehaciente del envío.

El correo electrónico del COAA a estos fines es el siguiente: [andres@coaa.es](mailto:andres@coaa.es)

Nombramiento del Jurado se producirá en tiempo inmediato posterior al día 28 de Junio de 2018

La reunión, deliberación y resolución del Jurado tendrá como fecha límite el día 31 de Julio de 2018.

## **5.- Premio del público.**

Buscando una mayor implicación con la sociedad se realizará una votación popular paralela a través de un periódico de tirada regional o cualquier otro medio de comunicación

a fin de pulsar la opinión del público no especializado que permita identificar aquella propuesta que haya sido capaz de transmitir a la sociedad los valores de la Arquitectura de manera más eficaz.

Las candidaturas participantes con su inscripción autorizarán por tanto al Colegio de Arquitectos de Asturias a la difusión de sus obras en el medio de comunicación correspondiente con el fin de que se pueda llevar a cabo la votación popular.

En caso de que hubiera coincidencia del Premio del público con el Premio Asturias de Arquitectura, la candidatura obtendrá ambos reconocimientos sin ninguna restricción.

## **5.- Galardones y reconocimientos.**

**5.1.- El Premio Asturias de Arquitectura** estará dotado con trofeo y diploma para el autor del mismo y, en su caso, su promotor o constructor.

Si así lo autoriza la propiedad, también se entregará una placa de material y tamaño adecuado para ser colocado en un lugar destacado de la obra.

Los accésit estarán dotados de diploma.

**5.2.-** Los premiados y accésit en el resto de las categorías convocadas estarán dotados de diploma.

## **6.- Ceremonia de entrega.**

La entrega de los premios y accésit tendrá lugar en un acto programado dentro del mes de la Arquitectura, en Octubre de 2018.

Con este propósito se realizará una exposición con todos los trabajos seleccionados, en cuya inauguración se realizará dicha entrega.

## **7.- Dudas y consultas.**

Cualquier interesado podrá dirigirse al COAA a fin de resolver sus dudas o formular consultas sobre las convocatorias, mediante correo electrónico dirigido a: [andres@coaa.es](mailto:andres@coaa.es). Deberá especificarse en la consulta la categoría en la que el colegiado desea participar. La totalidad de dudas y consultas recibidas se harán públicas en la página web colegial para que todos los colegiados puedan acceder a su consulta.

## **8.- Protección de datos.**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS, con dirección C/Marqués de Gastañaga, número 3, 33009, Oviedo (Asturias).

Los datos personales solicitados para la inscripción y desarrollo de la convocatoria son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimiento supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros antes descritos y de cumplir con la finalidad de gestionar la convocatoria a los diversos premios y su posterior comunicación a diferentes entidades o medios de prensa que deseen divulgar las propuestas presentadas para su difusión y/o exposición (colegios profesionales, ayuntamientos, así como otros que sean considerados relevantes por el COAA).

Asimismo, se informa que existe la posibilidad de que las imágenes publicadas se incorporen a un catálogo impreso y/o digital publicado por el COAA con motivo de la celebración de los citados premios.

En cumplimiento con la normativa en vigor sobre protección de datos y comercio electrónico, en la ficha de inscripción se incluye un apartado con la opción de marcar con una cruz en el caso de que no autorice el tratamiento y cesión de sus datos de carácter personal, si bien, se ha de tener en cuenta que el tratamiento de los datos descritos es necesario para la participación en la convocatoria de los premios.

Todo ello sin perjuicio del derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previsto en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos, en la dirección anteriormente indicada.